



Villa Mercedes (S.L) 19 de Agosto de 2020

VISTO:

El EXP-UVM 230/2020 mediante el cual el Coordinador de la Carrera del Profesorado en Educación Primaria solicita la cobertura de Un (1) cargo de **Profesor Adjunto**, dedicación Simple, carácter Interino, para el dictado de la asignatura **Didáctica de la Lectura y Escritura II**, del 3er año del Profesorado en Educación Primaria, con **Perfil Docente** con una formación requerida de ser Profesor Universitario en Letras, con trayectoria y/o antecedentes probados durante los 5 últimos años en el campo de la enseñanza de la didáctica de la lectura y de la escritura en el Nivel Superior y,



CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Escuela de Ciencias Sociales y Educación presta su conformidad y sugiere la cobertura del cargo correspondiente para el dictado de la actividad curricular de Didáctica de la Lectura y Escritura II, del 3er año de la Carrera del Profesorado en Educación Primaria.

Que la Dirección del Departamento informa que no existe el recurso docente que resida en el Departamento de Ciencias Básicas, que puede cumplir con las funciones que se requieren para el cargo.

Que el Consejo de la Escuela de Ciencias Sociales y Educación en su sesión extraordinaria del 11 de marzo del corriente año, presta su conformidad para cubrir la vacancia a través de una convocatoria de aspirantes, pública abierta de antecedentes y sin clase de oposición y propone la Comisión evaluadora para el cargo a cubrir para la actividad curricular de Didáctica de la Lectura y Escritura II, del 3er año de la Carrera del Profesorado en Educación Primaria.

Que debido a la necesidad se considera hacer el llamado de Un (1) cargo de Profesor Adjunto, dedicación Simple, carácter Interino, con Perfil Docente y se requiere que el aspirante tenga una formación de grado de Profesor Universitario en Letras, con trayectoria y/o antecedentes probados durante los 5 últimos años en el campo de la enseñanza de la didáctica de la lectura y de la escritura en el nivel superior, este requisito se considera excluyente ante toda postulación que no lo posea.

Que habiéndose dado tratamiento oportuno en la Sesión Extraordinaria y remota del Consejo Departamental del día 16 de marzo del corriente año, hace suya la propuesta aprobada por el Consejo de Escuela de

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°000205/2020

Dr. David Rivarola
Rektor
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Gestón G. GARRALDE
Secretario Académico
y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

ES COPIA



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

Araceli REINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

Ciencias Sociales y Educación, el Consejo Departamental de Ciencias Básicas resuelve aprobar por unanimidad cubrir la vacancia a través de una Convocatoria de aspirantes Publicas, abiertas, de antecedentes y sin clase de oposición.

Que dicha Convocatoria de Inscripción de Aspirante Publica Abierta está reglamentada mediante la Resolución Rectoral N° 1169/2019 de Cobertura de Cargos Docentes Transitorios y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

Que se propone un plazo de inscripción desde el día 26 de agosto y hasta el día 04 de septiembre del corriente año; con Periodo de Designación desde el 01 de octubre 2020 y hasta el día 31 de marzo 2021.

Que la Dirección del Departamento de Ciencias Básicas solicita a Secretaría De Hacienda y Administración la verificación de fondos.

Que Secretaría de Hacienda y Administración indica la existencia de fondos para cubrir el cargo docente solicitado.

Que Secretaría Legal y Técnica presta acuerdo favorable.

Que el Sr. Rector visto lo informado y solicitado por la Directora del Departamento de Ciencias Básicas y lo dictaminado por el Secretario de Legal y técnica presta conformidad a la protocolización de la convocatoria de aspirantes para la cobertura del cargo solicitado y remite a oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la Convocatoria a Inscripción de Aspirantes Pública, Abierta, de Antecedentes y sin clase de oposición para cubrir el cargo docente en el Profesorado en Educación Primaria.

ARTÍCULO 2°: LLAMAR a Inscripción de Aspirantes para cubrir **Un (1) cargo** de **Profesor Adjunto**, Dedicación **Simple**, carácter **Interino** para cumplir funciones en la actividad curricular **Didáctica de la Lectura y Escritura II**, con **Perfil Docente** y se requiere que el aspirante posea una **formación de grado de Prof. Universitario en Letras**, con **trayectoria y/o antecedentes probados durante los 5 últimos años** en el campo de la enseñanza de la didáctica de la lectura y de la escritura en el nivel superior, este requisito se considera excluyente

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°000205/2020



ante toda postulación que no lo posea; con destino al Departamento de Ciencias

Básicas; con un periodo de designación entre el 01 de Octubre del 2020 y el 31 de marzo 2021.

ARTÍCULO 3º: ESTABLECER que la convocatoria se tramite como se indica en el ANEXO I y II de la RR 1169/2019 y su modificatoria Resolución Rectoral N° 1528/2019.

ARTICULO 4º: DECLARAR abierta la inscripción entre el día 26 de Agosto y hasta el 04 de Septiembre del corriente año.- las solicitudes de inscripción se recibirán por mesa de entrada de la Universidad situada en las Heras N ° 383, en horarios de 9 a 14 hs, acordando turno previo a mesaentrada@unvime.edu.ar. Debiendo el aspirante presentar la siguiente documentación:

- Solicitud de inscripción (Anexo II Formulario de Inscripción para cubrir cargo docentes interinos o Suplente por evaluación de antecedentes.- UNViMe).-
- Una copia del Curriculum Vitae, con las respectivas probanzas debidamente certificadas.
- Dos (2) índices de la documentación presentada.
- Una vez inscripto deberá enviar a concursos@unvime.edu.ar, una copia de Curriculum vitae presentado como archivo adjunto (el nombre del archivo como el asunto deberán llevar el N° de Expediente de la Inscripción y el, nombre del aspirante). -

ARTICULO N° 5: DESIGNAR la siguiente Comisión Evaluadora.

Titulares

Nombre y Apellido	Cargo	Correo
Prof. Sonia Ponsa	Prof. Adjunto	soniaceleste@gmail.com
Prof. Marcelo Vitarelli	Prof. Asociado	marcelo.vitarelli@gmail.com
Prof. Cristina Pérez	Prof. Adjunto	crisdealvear@gmail.com

Suplentes

Nombre y Apellido	Cargo	Correo
Prof. Evangelina Vera	Prof. Adjunto	eeveramoreno@unvime.edu.ar
Prof. Roxana Tropich	Prof. Adjunto	rtropich@yahoo.com.ar
Prof. Romina Echandia	Prof. Adjunto	echandiaromina@gmail.com

Cpde. RESOLUCIÓN R. N°000205/2020

ES COPIA

Araceli BEINOSO
Oficina Despacho
Universidad Nacional de Villa Mercedes



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE VILLA MERCEDES
Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación

2020 "Año del General Manuel Belgrano"

ARTÍCULO 6 °. ESTABLECER que el gasto que demande dichas contrataciones deberá imputarse a la siguiente partida presupuestaria:

A.0001.001.001.11.06.01.01.00.02.1.8.0.0000.1.21.3.4 Personal Transitorio
Presupuesto vigente para esta Universidad.-

ARTÍCULO 7°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese

RESOLUCIÓN R. N°000205/2020




Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes


Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes